RESOLUCIÓN No. 008
ENERO 2025
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS

LA JUNTA DIRECTIVA
DEL FONDO DE EMPLEADOS DE COMFENALCO FODECOM

CONSIDERANDO

1. Que conforme lo establece el Estatuto de FODECOM, en su artículo 68 corresponde a la Junta Directiva convocar a Asamblea General Ordinaria de Delegados.
2. Que el día **15 de enero del 2025**, según consta en el Acta No. 126 en reunión ordinaria la Junta Directiva aprobó convocar Asamblea General Ordinaria de Delegados PRESENCIAL, para celebrarse el **martes 18 de marzo** de los corrientes.
3. Que el **7 de febrero de 2025**, el comité de control social publicara la lista de delegados hábiles e inhábiles para participar de la asamblea ordinaria de FODECOM dando cumplimiento a la normatividad vigente.
4. Que, conforme al Estatuto, Artículo 68° la Convocatoria a Asamblea General Ordinaria se notificará a los asociados por medio de comunicación escrita o a través de anuncios publicados en las carteleras de cada dependencia de COMFENALCO y de las demás empresas en las cuales se tengan asociados.
5. Que, con el propósito de garantizar la divulgación amplia de la convocatoria, además de lo establecido en el Estatuto, se notificará a los asociados a sus correos electrónicos, se publicará en la página WEB de FODECOM y se enviarán mensajes de WhatsApp a Delegados principales y suplentes.

RESUELVE

Convocar a Asamblea General Ordinaria de Delegados conforme a los siguientes parámetros.

ARTICULO 1° LUGAR, FECHA, HORA: La ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS del FONDO DE EMPLEADOS DE COMFENALCO QUINDÍO - FODECOM se celebrará en forma presencial, el día **martes 18 de marzo del año 2025** a las **6:30 pm** en la Calle 22 nro. 22 – 09 piso 7 Auditorio **COFINCAFE**.

ARTICULO 2°. HABILIDAD PARA PARTICIPAR: Por aplicación del artículo 27 del Decreto Ley 1481 de 1989, la fecha límite para establecer la habilidad para participar será la fecha de la convocatoria.

ARTICULO 3° REPRESENTACIONES: Los miembros de la junta directiva, comité de control social, el representante legal y los trabajadores del fondo de empleados no podrán recibir poderes en ninguna circunstancia conforme a lo establecido en el Artículo 31 del Decreto 1481/89 que regula los Fondos de Empleados y el Artículo 73 del Estatuto.

ARTÍCULO 4º. INASISTENCIA DE DELEGADOS. Los delegados que no puedan asistir a la Asamblea General de Delegados deberán manifestarlo con un mínimo de 24 horas de anticipación con el fin de convocar al suplente numérico correspondiente. La inasistencia deberá ser justificada con los respectivos soportes escritos.

ARTICULO 5º. ORDEN DEL DIA: El orden del día propuesto a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIADE DELEGADOS, es el siguiente:

1. Apertura de la Asamblea General Ordinaria.
2. Llamado a Lista y verificación del quórum.
3. Nombramiento de la Mesa Directiva de la Asamblea.
4. Aprobación del Orden del Día.
5. Aprobación del Reglamento de Asamblea.
6. Lectura de la constancia de la comisión de revisión del acta anterior y el nombramiento de la presente acta.
7. Presentación de Informe de gestión de la Junta Directiva.
8. Presentación de Informe de gestión de Gerencia.
9. Presentación de Informe de gestión del Comité de Control Social.
10. Presentación de Informes financieros.
11. Informe y Dictamen del Revisor Fiscal.
12. Autorización para ejecución de saldo de los fondos sociales.
13. Aprobación de Reforma de Estatutos.
14. Nombramiento de Revisor Fiscal y su suplente y asignación de honorarios.
15. Proposiciones y varios.
16. Clausura.

Con base en lo anterior, se convoca a los candidatos a Revisoría Fiscal y suplencia a presentar su propuesta de servicios la cual deberá ser radicada en las oficinas de FODECOM a partir de la fecha hasta (5 días antes de la fecha de la Asamblea) para ser presentadas las propuestas a la Asamblea General Ordinaria.

ARTÍCULO 5º. EJERCICIO DEL DERECHO A LA INSPECCIÓN.

Conforme al Estatuto de FODECOM **Artículo 76º. Ejercicio del Derecho de Inspección:** Los Asociados, dentro de los diez (10) días hábiles anteriores a la fecha de celebración de la Asamblea General de Asociados podrán examinar los Libros, Documentos y Estados Financieros, así como los Informes que se presentarán a consideración de ellos en la Asamblea, en las oficinas del domicilio principal del Fondo de Empleados por lo cual dichos informes estarán

disponibles para inspección en físico, en las oficinas de FODECOM, a partir del **03 de marzo del 2025** y serán igualmente publicados en la página web de FODECOM.

ARTÍCULO 7º. OBSERVACIONES A LA REFORMA DE ESTATUTOS.

Conforme a lo establecido en el Artículo 119 del Estatuto vigente, cualquier observación sobre la propuesta de reforma deberá ser enviada por los asociados a la administración de FODECOM con cinco días de antelación a la celebración de la Asamblea General para que sea considerada por ésta las cuales serán recibidas en físico en las oficinas de FODECOM o enviadas por correo electrónico al correo fondofodecom@gmail.com desde el correo del Asociado las cuales serán recibidas hasta el **10 de marzo del 2025.**

La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Armenia Quindío a los **15 días del mes de enero de 2025**.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

_____	_____
JOSE DUBERNEY TORRES CARDONA	**ELIZABETH LOPEZ ACEVEDO**
Presidente	Secretario